

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0584-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 584

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,252.4
Muestra Auditada	95,252.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, que ascendieron a 95,252.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Chiapas, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Chiapas, suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 95,252.4 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa; asimismo, se suscribió un anexo modificatorio con la finalidad de adicionar acciones o modificar las previamente establecidas, lo cual se detalló en el anexo técnico modificatorio correspondiente.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 95,252.4 miles de pesos, éstos se transfirieron a la

cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH); asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SH del Gobierno del estado de Chiapas transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 95,252.4 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 1.1 miles de pesos a dos dependencias ejecutoras del estado, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; asimismo, el Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas (INESA), dependencia ejecutora del estado, contó con dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, ambas cuentas no fueron específicas para manejar los recursos del programa, ya que de la primera cuenta se transfirieron 1,294.7 miles de pesos, monto que posteriormente se reintegró a la cuenta del programa sin incluir los rendimientos financieros, correspondientes al periodo de 3 días (del 17 al 20 de mayo); asimismo, se realizaron dos retiros mediante cheques de caja por 118.3 miles de pesos y 113.6 miles de pesos, sin concepto del egreso, montos que posteriormente se reintegraron a la cuenta del programa sin incluir los rendimientos financieros, correspondientes al periodo de 5 días (del 28 de junio al 03 de julio y del 08 de agosto al 13 de agosto), respectivamente.

De la segunda cuenta bancaria, se realizaron dos retiros mediante cheques de caja por 250.0 miles de pesos, cada uno, sin concepto del egreso, montos que posteriormente fueron devueltos mediante depósito a la cuenta del programa sin incluir los rendimientos financieros correspondientes al periodo de 5 días, en ambos casos, del 28 de junio al 03 de julio y del 08 de agosto al 13 de agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EROGACIONES BANCARIAS QUE SE REINTEGRARON A UNA CUENTA DEL PROAGUA SIN SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Egreso de la cuenta bancaria del INESA				Ingreso a la cuenta bancaria del INESA				Cálculo de rendimientos financieros	
Dato contable		Dato bancario		Dato contable		Dato bancario			
Núm. Póliza	Concepto	Fecha	Monto	Concepto	Núm. Póliza	Concepto	Fecha	Monto	
2112121006-PPA000187	Anticipo por la Adquisición de Productos Químicos Básicos	17/05/2024	1,294.7	Traspaso a proveedor	La entidad no realizó el registro contable del ingreso de estos movimientos en las cuentas bancarias del PROAGUA 2024		20/05/2024	1,294.7	2.6
		28/06/2024	118.3	Cheque de caja			03/07/2024	118.3	0.4
La entidad no realizó el registro contable del egreso de estos movimientos en las cuentas bancarias del PROAGUA 2024	08/08/2024	113.6	Cheque de caja			13/08/2024	113.6	0.4	
	28/06/2024	250.0	Cheque de caja			03/07/2024	250.0	0.7	
	08/08//2024	250.0	Cheque de caja			13/08/2024	250.0	0.7	
TOTALES			2,026.6				2,026.6	4.8	

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.
NOTA 1: Para el cálculo de los rendimientos financieros se tomó como base el sistema de cálculo de cargas financieras de la TESOFE.
NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura, comprobantes electrónicos de pago realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, estado de movimientos bancario y pólizas de egresos, que acredita el reintegro de los recursos por 4,837.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAD-F/056/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Chiapas aportó 6,670.0 miles de pesos provenientes de recursos propios para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que no cumplió con el monto de 106,986.0 miles de pesos, establecido en el primer modificatorio al Anexo de Ejecución PROAGUA núm. 07-01/2024 y anexos técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa, toda vez que la diferencia de las aportaciones del estado al programa se realizaron con recursos

de fondos federales (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y del Fondo de Infraestructura Social para la Entidades).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAC-F/035/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su SH, así como su Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) y su INESA, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 95,252.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 50.7 miles de pesos (incluyen 1.1 miles de pesos transferidos por la SH); asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El INESA, dependencia ejecutora del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, no registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de un depósito de cuentas propias y cuatro depósitos con cheques en las cuentas del programa por 2,026.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que no contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS		
MOVIMIENTOS BANCARIOS SIN REGISTRO PRESUPUESTAL NI CONTABLE DEL INGRESO		
CUENTA PÚBLICA 2024		
(Miles de pesos)		
Fecha del depósito bancario	Dependencia	Importe
20/05/2024	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	1,294.7
03/07/2024		118.3
13/08/2024		113.6
03/07/2024		250.0
13/08/2024		250.0
Total		2,026.6

FUENTE: Contrato de apertura y estados de Cuenta bancarios
NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAbG/SAPAD-F/057/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su SH así como su CCIH y su INESA, comprometieron, devengaron y pagaron los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión, registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 9

El INESA, dependencia ejecutora del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, no registró presupuestal y contablemente los egresos por concepto de “Cheque de caja” de las cuentas bancarias del programa por 731.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que no contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS		
MOVIMIENTOS BANCARIOS SIN REGISTRO PRESUPUESTAL NI CONTABLE DEL EGRESO		
CUENTA PÚBLICA 2024		
(Miles de pesos)		
Fecha del depósito bancario	Dependencia	Importe
28/06/2024	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	118.3
08/08/2024		113.6
28/06/2024		250.0
08/08/2024		250.0
Total		731.9

FUENTE: Contrato de apertura y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAD-F/058/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 10

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Chiapas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con nueve proyectos por un importe pagado de 55,930.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS								
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN								
CUENTA PÚBLICA 2024								
(Miles de pesos)								
Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto ¹	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado con PROAGUA al 31 de marzo del 2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Construcción de 34 Tanques individuales de captación pluvial de ferrocemento, en la localidad Naja, municipio de Oxchuc	2421007-069	Agua Potable	Nuevo	Sí cumple	Sí cumple	3,890.2	2,723.2
2	Construcción (1a. de 2 etapa) de la rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable, consistente en: Captación, 21,669.62 ml de línea de conducción, Tanque elevado de la localidad Frontera Corozal, municipio de Ocosingo	2420001-084	Agua Potable	Rehabilitación	Sí cumple	Sí cumple	33,581.9	13,432.7
3	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario (3a de 3 etapas), en la cabecera municipal de Palenque	2420003-085	Alcantarillado	Rehabilitación	Sí cumple	Sí cumple	64,870.0	25,948.0
4	Construcción de 112 letrinas en la localidad Licenciado José Castillo Tielmans, municipio de Palenque	2421010-094	Saneamiento	Nuevo	Sí cumple	Sí cumple	18,348.0	11,008.8
5	Cursos de Capacitación al personal operativo de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	INESA/UAA/ARMYSG/S ERV/001/2024	Fortalecimiento de Capacidades	Nuevo	Sí cumple	Sí cumple	499.0	249.5
6	Cursos de capacitación al personal operativo de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	INESA/UAA/ARMYSG/S ERV/002/2024	Fortalecimiento de Capacidades	Nuevo	Sí cumple	Sí cumple	249.8	124.9
7	Cursos de capacitación al personal operativo de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	INESA/UAA/ARMYSG/S ERV/003/2024	Fortalecimiento de Capacidades	Nuevo	Sí cumple	Sí cumple	249.2	124.6
8	Adquisición de "Productos Químicos Básicos"	INESA/UAA/ARMYSG/A DQ/001/2024	Desinfección del Agua	Mejoramiento de eficiencia	Sí cumple	Sí cumple	5,423.2	2,186.4
9	Adquisición "Vales de Combustible"	INESA/UAA/ARMYSG/A DQ/002/2024	Desinfección del Agua	Mejoramiento de eficiencia	Sí cumple	Sí cumple	235.6	132.6
TOTALES							127,346.9	55,930.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

1) La denominación del proyecto se tomó del Anexo Técnico que integra el Anexo de Ejecución

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas destinó 2,319.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinó 499.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 95.0%, este porcentaje es mayor del 80.0% establecido en la norma.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Chiapas y las dependencias ejecutoras designadas no presentaron saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, del ejercicio fiscal 2024, se entregó la documentación consistente en: Líneas de captura, pólizas, comprobantes de pago realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y el estado de cuenta bancario, que acreditó el reintegro a la TESOFE de 774.1 miles de pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa (primer trimestre de 2025); asimismo, las dependencias ejecutoras del PROAGUA, en el transcurso del ejercicio 2024, realizaron reintegros por un importe de 48.1 miles de pesos.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 13

De los cuatro proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su CCIH, integró y formalizó el POA con las obras a ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su CCIH, realizó cuatro contratos de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales un contrato fue por invitación restringida por un importe de 11,008.8 miles de pesos, dos contratos por licitación pública por un importe de 39,380.8 miles de pesos y un contrato por excepción a licitación pública por un importe de 2,723.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la

normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su CCIH, ejecutó tres obras con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su CCIH, no ejecutó una obra con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normatividad aplicable, ya que se observó, en la obra denominada “Construcción (1ra. de 2 etapas) de la rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable, consistente en: Captación, 21,669.62 ml de línea de conducción, Tanque elevado de la localidad Frontera Corozal, municipio de Ocosingo”, adjudicada por licitación pública con número de contrato 2420001-084, por un monto 33,581.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del programa un importe de 25,948.0 miles de pesos, lo siguiente:

- No cumplió con la meta de ejecución señalada en el contrato que estableció realizar 21,669.62 ml de línea de conducción y solo se realizaron 20,500.00 ml, por lo que quedaron pendientes de ejecutar 1,169.62 ml que representan un importe de 1,355.0 miles de pesos, de los que corresponden 542.0 miles de pesos con recursos del programa, que incluye los conceptos que no se realizaron en la partida de Línea de Conducción en Preliminares (Desmonte, Excavación en Zanjas, Rellenos y Suministro de tubería y piezas especiales de P.V.C.).

- Se realizaron ajustes por concepto de aditivas y deductivas y fue autorizado por el ejecutor precios extraordinarios por un importe de 1,355.0 miles de pesos, que no representó un aumento o disminución en el monto del contrato; sin embargo, no se tomó en cuenta la validación técnica emitida por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur de CONAGUA, contenida en el oficio número B00.813.06.-0109/2024, de 09 de febrero de 2024 que en la parte conducente señala, "...Así mismo cualquier modificación que realicen durante el proceso constructivo es responsabilidad explícita del ejecutor y motivará la nulidad del presente oficio...", por lo que dichos conceptos extraordinarios no debieron autorizarse sin el visto bueno de CONAGUA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS Y NO AUTORIZADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Monto del Contrato	Concepto observado	Monto de la Observación	Monto pagado con otros recursos. (60%)	Monto pagado con PROAGUA 2024 (40%)
2420001-084	33,581.9	Conceptos no ejecutados / Conceptos no autorizados	1,355.0	813.0	542.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

Primer Modificadorio del Anexo Técnico Núm. 07 - 01 / 2024.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 54, 55 y 59; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 131, y del oficio número B00.813.06.-0109/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur de CONAGUA.

2024-A-07000-19-0584-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 542,012.67 pesos (quinientos cuarenta y dos mil doce pesos 67/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), del Programa de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del ejercicio fiscal 2024, por no cumplir con la meta de ejecución señalada en el contrato que estableció realizar 21,669.62 ml de línea de conducción y solo se realizaron 20,500.00 ml, por lo que quedaron pendientes de ejecutar 1,169.62 ml, y por autorizar precios extraordinarios sin tomar en cuenta la validación técnica emitida por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur de CONAGUA, contenida en el oficio número B00.813.06.-0109/2024, al indicar que cualquier modificación

realizada durante el proceso constructivo será responsabilidad explícita del ejecutor y motivará la nulidad del referido oficio, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 54, 55 y 59; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 131, y del oficio número B00.813.06.-0109/2024, emitido por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur de CONAGUA.

Resultado núm. 17

El Gobierno del Estado de Chiapas, por medio de su CCIH, con recursos de PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, no ejecutó una obra conforme a la normatividad aplicable, ya que se observó que en la obra denominada “Construcción (1ra. de 2 etapas) de la rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable, consistente en: Captación, 21,669.62 ml de línea de conducción, Tanque elevado de la localidad Frontera Corozal, municipio de Ocosingo”, adjudicada por licitación pública con número de contrato 2420001-084, por un monto 33,581.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del programa un importe de 25,948.0 miles de pesos, no se cumplió con la meta de ejecución, que estableció realizar en uno de los conceptos consistentes en la ejecución de 21,669.62 ml de línea de conducción y únicamente se llevaron a cabo 20,500.00 ml; sin presentar convenio modificatorio con el respaldo jurídico suficiente por la reducción en la cantidad contratada, ni la aplicación de las penas convencionales correspondientes, por un monto de 447.2 miles de pesos, de los cuales 178.9 miles de pesos corresponden al programa, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46 Bis y 59, párrafos cuarto y quinto; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 86, y del contrato número 2420001-084, cláusula décimo octava.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Monto del Contrato	Concepto observado	Importe Observado (A)	Pena Convencional (A X 3% X 11 meses)	Pena convencional relacionada con otros recursos. 60%	Pena convencional relacionada con PROAGUA 2024 40%
2420001-084	33,581.9	Penas Convencionales	1,355.0	447.2	268.3	178.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Importe calculado al 31 de julio de 2025, el cual deberá ajustarse a la fecha de su reintegro a la Tesorería de la Federación.

2024-A-07000-19-0584-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 178,864.18 pesos (ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos

18/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no elaborar convenio modificatorio con el respaldo jurídico suficiente por la reducción en la cantidad contratada en uno de los conceptos al no cumplir con la ejecución de 21,669.62 ml de línea de conducción y únicamente se llevaron a cabo 20,500.00 ml, y por no aplicar las penas convencionales correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46 Bis y 59, párrafos cuarto y quinto; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 86, y del contrato número 2420001-084, cláusula décimo octava.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su CCIH, no ejecutó una obra con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normatividad aplicable, ya que se observó en la obra denominada “Construcción (1ra. de 2 etapas) de la rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable, consistente en: Captación, 21,669.62 ml de línea de conducción, Tanque elevado de la localidad Frontera Corozal, municipio de Ocosingo”, adjudicada por licitación pública con número de contrato 2420001-084, por un monto 33,581.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del programa un importe de 25,948.0 miles de pesos, se constató que la dependencia ejecutora autorizó precios extraordinarios sin que se presentara un aumento o disminución en el monto del contrato, toda vez que se realizaron ajustes por concepto de aditivas y deductivas, lo que generó no cumplir con la meta de ejecución pactada en el contrato que estableció realizar en uno de los conceptos consistentes en la ejecución de 21,669.62 ml de línea de conducción y solo se llevaron a cabo 20,500.00 ml, por lo que quedaron pendientes de ejecutar 1,169.63 ml de línea de conducción; sin embargo, la entidad no realizó convenio por modificación del plazo por diferimiento de anticipo y las garantías presentadas no se corresponden con las modificaciones de plazo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/038/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio del INESA, adjudicó cuatro contratos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de manera directa por un importe de 1,233.6 miles de pesos y un contrato por excepción a licitación pública por un importe de 5,423.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se observó que pese a que las cinco adquisiciones adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en dos contratos por un importe de 485.4 miles de pesos, su emisión fue de 1 y 49 días naturales posteriores a la suscripción del contrato; mientras que, en un contrato por un importe de 249.2 miles de pesos, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT se emitió en sentido positivo con 49 días naturales previos a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que los tres contratos correspondientes a 3 proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado con PROAGUA federal
1	INESA/UAA/ARMySG/A DQ/001/2024	Excepción a la Licitación Pública	Adquisición de "Productos Químicos Básicos"	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	5,423.2	2,186.4
2	INESA/UAA/ARMySG/A DQ/002/2024	Adjudicación Directa	Adquisición "Vales de Combustible"	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	235.6	132.6
3	INESA/UAA/ARMySG/SE RV/001/2024	Adjudicación Directa	Capacitación Social y Productiva consistente en la impartición de los cursos denominados "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y Manejo de Biosólidos y "Eficiencia Operativa en Organismos Operadores, Macro y Micro Medición"	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	499.0	249.5
4	INESA/UAA/ARMySG/SE RV/002/2024	Adjudicación Directa	Capacitación Social y Productiva consistente en la impartición del curso denominado "Soluciones y Alternativas de Agua y Saneamiento Rural"	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	249.8	124.9
5	INESA/UAA/ARMySG/SE RV/003/2024	Adjudicación Directa	Capacitación Social y Productiva, consistente en: Impartición del curso denominado "Eficiencia Energética" en virtud del programa "Fortalecimiento de capacidades del Personal Técnico y Administrativo".	Instituto Estatal del Agua del Estado de Chiapas	249.2	124.6
TOTALES:					6,656.8	2,818.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio del INESA, ejecutó cinco proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, resguardos, expedientes, diplomas de capacitación y demás documentación justificativa que acreditaron que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que no se realizaron modificaciones contractuales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Verificación física

Resultado núm. 21

Se realizó la verificación física de nueve contratos de obras públicas y adquisición que ampararon nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la CCIH y del INESA ambos del Estado de Chiapas, con un importe pagado de 55,930.7 miles de pesos, provenientes del programa, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 22

El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y que dicha información se difundió entre su población a través de su página de internet y del órgano local de difusión, conforme a las reglas de operación del Programa; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 725,713.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,837.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 720,876.85 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 95,252.4 miles de pesos;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chiapas recibió los recursos del PROAGUA por 95,252.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 50.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 95,303.1 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 23 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 94,480.9 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que las cuentas bancarias que aperturó un ejecutor para la administración de los recursos del Programa no fueron específicas y no registraron contablemente ingresos y egresos reportados en dichas cuentas, en una obra no se elaboró convenio por modificación del plazo por diferimiento de anticipo y las garantías presentadas no se corresponden con las modificaciones de plazo; asimismo, no se pudo constatar que tres proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales, ya que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales se entregaron con anticipación o con fecha posterior a la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, no ejecutó una obra de acuerdo con las especificaciones contratadas, al no cumplir con la meta de ejecución señalada en uno de los conceptos y no aplicó la penalización por el incumplimiento, aunado a que no se elaboró convenio modificatorio por cambio de metas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 720.9 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas destinó 2,319.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 499.0 miles de pesos para el fortalecimiento de

capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 95.0%, este porcentaje es mayor del 80.0% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

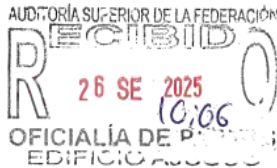
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAYBG/CEAE-F/808/2025 del 22 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 16 y 17 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COORDINACIÓN DE ENLACE
DE AUDITORÍAS - ESTADO
FEDERACIÓN

0775



Oficio No. SAYBG/CEAE-F/808/2025.
Asunto: Se remite Acuerdo de Radicación
y solicitud de Expediente Técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
22 de septiembre de 2025.

2668

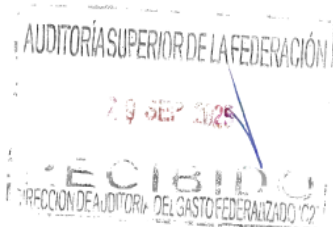
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención a las Cédulas de Resultados Finales de fecha 11 de septiembre de 2025,
correspondiente a la auditoría número **584**, denominada **"Programa de Agua Potable,
Drenaje y Tratamiento"**, Cuenta Pública **2024**; en la que se observan posibles actos de
Responsabilidad Administrativa para los servidores públicos ejecutores del gasto; por lo
que adjunto acuerdos de inicio de los expedientes de investigación que a continuación
se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
584 "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"	04	SAYBG/SAPAD-F/056/2025
	05	SAYBG/SAPAC-F/035/2025
	07	SAYBG/SAPAD-F/057/2025
	09	SAYBG/SAPAD-F/058/2025
	16	SAYBG/SAPAC-F/036/2025
	17	SAYBG/SAPAC-F/037/2025
	18	SAYBG/SAPAC-F/038/2025
	19	SAYBG/SAPAD-F/059/2025

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos
resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y
como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus
apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta
Secretaría, copia certificada del expediente técnico y demás documentación que
soporte dichos resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta
responsabilidad.



Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://www.anticorruptcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COORDINACIÓN DE ENLACE
DE AUDITORÍAS - ESTADO
FEDERACIÓN

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.e.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso, - Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para conocimiento. Edificio.
Lic. César Antonio Ochoa Bartolón, Subsecretario Jurídico y de prevención. Mismo Fin. Edificio
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez, - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. - Mismo Fin. Edificio
Dr. Jesús Antonio Guillén Gardillo, - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. Mismo Fin. Edificio
Expediente/minutario
Elabora: dab

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://www.anticorrupcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) y el Instituto Estatal del Agua (INESA), del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 Bis, 54, 55 y 59, párrafos cuarto y quinto.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 86 y 131.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: oficio número B00.813.06.-0109/2024, emitido por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur de CONAGUA.

Contrato número 2420001-084, cláusula décimo octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.